

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

No. 043

30/09/2020

RADICADO	TIPO PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES /APODERADO	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2020-00087	EJECUTIVO	JAIME ENRIQUE CARDENAS	JAIR GOMEZ GUERRERO	29/09/2020	MANDAMIENTO DE PAGO
762754089002-2019-00134	EJECUTIVO ALIMENTOS	NATALIA LARRAHONDO VIERA	JOSE EMIRO LARRAHONDO COLORADO	28/09/2020	FIJA FECHA PARA DILIGENCIA
762754089002-2019-00328	EJECUTIVO	WALTER SANCHEZ ZUÑIGA	MILTON TROCHEZ CUNDA	29/09/2020	COMISIONA

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo [j02pmflorida@cendoj.ramajudicial .gov.co](mailto:j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co), el respectivo proveído.

Se fija hoy **30/09/2020**

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA